

Reg. Doc. 7959484

Reg. Exp. 04112913



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

MUY URGENTE

Santa María, **19 OCT. 2026**

OFICIO MÚLTIPLE N° 741 /GRL/DRELP-D/2026

Señor(a):

Mg. Marcela REYES ZEA
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 08 - CAÑETE

Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III (e)
UGEL N° 09 - HUAURA

Mg. Roxana CAMÁN VIGO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 10 - HUARAL

Mg. Antonio Pedro TORIBIO SOTO
Director del Programa Sectorial III (e)
UGEL N° 11 - CAJATAMBO

Prof. Edward Marcos LA ROSA DÍAZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 12 - CANTA

Lic. María Luisa SARAVIA ANTON
Directora del Programa Sectorial III (e)
UGEL N° 13 - YAUAYOS

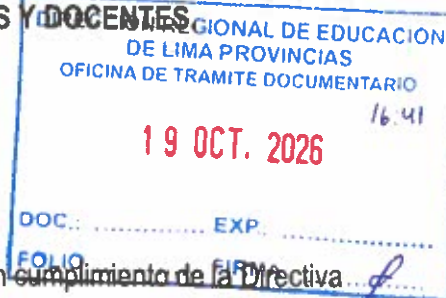
Lic. Maritza Janet SIMÓN CONDEZO
Directora del Programa Sectorial III (e)
UGEL N° 14 - OYÓN

Mg. Abad Pablo Ramos Romero
Director del Programa Sectorial III (e)
UGEL N° 15 - HUAROCHIRI

Dra. María Elena PACHECO ROMERO
Directora del Programa Sectorial II (e)
UGEL N° 16 - BARRANCA

ASUNTO : **SUSPENSIÓN DE VIAJES DE PROMOCIÓN Y EXCURSIONES ESCOLARES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE ESTUDIANTES Y DOCENTES**

REF. : Directiva Regional N° 00023-GRL/DRELP-DGP/2026.
Decreto Supremo N° 124-2026-PCM.
Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU.
Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU.



Me dirijo a ustedes para expresarles mi cordial saludo y comunicarles que, en cumplimiento de la Directiva Regional N° 00023-GRL/DRELP-DGP/2026, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 001597-2026-DRELP, **se dispone la suspensión de todos los viajes de promoción y excursiones escolares** en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, a partir de la notificación del presente oficio.

Esta medida es de carácter preventivo y tiene como finalidad proteger la vida, la salud y la integridad de los estudiantes, docentes y demás participantes de estas actividades, ante los riesgos que podrían presentarse por las lluvias intensas y los efectos del Fenómeno El Niño 2026-2027.

En ese sentido, se solicita a las UGEL, en el marco de sus competencias, adoptar las siguientes acciones:

1. **Comunicar de manera inmediata** esta disposición a todas las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción, a fin de asegurar su cumplimiento.
2. **Disponer la suspensión de los viajes de promoción y excursiones escolares**, incluidos aquellos que hayan sido programados o autorizados con anterioridad. Los directores deberán informar oportunamente esta decisión a las familias y demás personas involucradas en su organización.
3. **Orientar a los directores, docentes asesores y tutores** para que se abstengan de organizar, promover o realizar actividades comprendidas en esta suspensión, priorizando en todo momento la seguridad y el bienestar de los estudiantes.
4. **Realizar el seguimiento correspondiente** para verificar el cumplimiento de la medida e informar a esta Dirección Regional sobre cualquier incumplimiento detectado, a fin de adoptar las acciones que correspondan conforme a la normativa vigente.



Web: www.drelp.gob.pe

Facebook: Dirección Regional de Educación Lima Provincias

DIRECCIÓN - SECRETARÍA GENERAL: 232 - 5546

ATENCIÓN VIRTUAL: masdenorte@drelp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

Asimismo, se precisa que el cumplimiento de esta disposición es responsabilidad funcional y administrativa de los directores de las instituciones educativas, así como de los docentes asesores y tutores, de acuerdo con las funciones que desempeñan y su participación en la organización o realización de estas actividades, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran determinarse conforme a ley.

Por lo expuesto, se solicita adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto, teniendo como prioridad la protección de nuestros estudiantes y docentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Lic. WILBERT DAVID GUTIÉRREZ ESCARATE
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

WDGE/DREL
LAAP/DGP
MAM/CECI
G.C. Archivo